

1.- Política de Protección de Datos Personales

Esta política se constituye como un Anexo a la Política de Seguridad de la Información de la norma ISO/IEC 27001: 2017, cubriendo la parte específica sobre la Privacidad de la Información (norma ISO/IEC 27701:2019).

OpenSistemas está profundamente comprometido no sólo con la Seguridad de la Información, sino también con su Privacidad. Ese compromiso abarca, evidentemente y como no podía ser de otra manera, con el cumplimiento de la normativa española y europea de protección de datos de carácter personal, y garantiza el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas, así como la implementación de las medidas de seguridad dispuestas en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679 y en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos y derechos digitales (LOPD y GDD, en adelante LOPD)**. Además, también consideramos la legislación vigente en los países en los que tenemos presencia como la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y otras disposiciones relacionadas, como el Decreto 1377 de 2013 en Colombia, Ley N° 19.628 en Chile, Ley N° 1969/2002 en Paraguay y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), promulgada en julio de 2010 en México.

La dirección de OpenSistemas, en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales del Grupo OpenSistemas, y previa revisión y propuesta por parte de las personas competentes, ha aprobado la presente **Política de Privacidad de la Información** (en adelante, la "Política").

El **Código de Conducta del Grupo OpenSistemas** (en adelante, "el Código de Conducta") es la norma interna que constituye la base de este Modelo de Cumplimiento Normativo.

Esta Política está alineada con los valores de integridad (honestidad y transparencia) promulgados en el Código de Conducta y constituye un desarrollo de una de sus pautas de comportamiento con el Mercado: la relativa a la protección de la Privacidad de la Información y por tanto, de los datos personales.

En consecuencia, esta Política y sus Anexos ha de ser leída e interpretada conjuntamente con este Código de Conducta y con las restantes políticas del Grupo OpenSistemas.

2.- Finalidad de la Política

La presente Política tiene como **objetivos**:

2.1. Establecer los principios y obligaciones fundamentales que impone la normativa en materia de protección de datos personales a las compañías y a las personas que componen el Grupo OpenSistemas.

2.2. Fijar las directrices que se deben seguir en el Grupo para garantizar la Privacidad de la Información de los datos de los clientes, proveedores, empleados y, en general, de todos los colectivos de datos implicados, identificando la base de legitimación más adecuada para los tratamientos de datos personales llevados a cabo de acuerdo con la legislación vigente. Esta Política se complementa con la normativa interna específica que la desarrolla y que se crea en función de las necesidades del Grupo OpenSistemas en esta materia.

3.- Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a:

- Todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Open Sistemas de Información Internet, S.L., atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, todas estas sociedades se denominan Grupo OpenSistemas.
- Los miembros de los órganos de administración, directivos y empleados de todas las sociedades del Grupo OpenSistemas contempladas en el punto anterior, independientemente del territorio en que se encuentren.

- Aquellos terceros, personas físicas y/o jurídicas, relacionados con el Grupo OpenSistemas, en aquellos aspectos de la Política que les resulten de aplicación. En el caso de las actividades que el Grupo OpenSistemas realiza fuera de España, esta Política se adaptará a la legislación local más restrictiva que, en su caso, resulte de aplicación.

3.1- Principios generales relativos a la protección de la Privacidad de la Información

Entendemos como **dato de carácter personal** a cualquier información que identifique o permita identificar a una persona física (p. ej. y sin pretender ser exhaustivos: nombre y apellidos, DNI, NIF, número de afiliación a la Seguridad Social, teléfono, domicilio, imágenes de videocámaras...). Dicha información que necesitamos procesar y usar solo en la medida necesaria para proporcionar nuestros servicios, se referirá siempre a personas físicas. Esto involucra a todas las partes interesadas, incluyendo el cliente.

En la consecución y el cumplimiento de los principios generales relativos a la protección de datos personales incluidos en este código de conducta OpenSistemas se guiará en sus actuaciones, respecto a los datos personales, por los siguientes principios:

- Deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Deben recogerse para fines específicos y limitarse a la finalidad para la que fueron recabados.
- Deben ser exactos y mantenerse siempre actualizados.
- Debe garantizarse la integridad y confidencialidad de los datos que se almacenan.
- Deben almacenarse sólo por el tiempo necesario para los fines del tratamiento; pasado este tiempo, deben eliminarse o bloquearse. Para su cumplimiento se designará un responsable que atenderá a todos los principios expuestos, así mismo este cumplimiento se extiende a toda la compañía y a las personas que componen el Grupo OpenSistemas.

4.- Compromisos del Grupo OpenSistemas en materia de Privacidad de la Información

Tal y como reflejan los principios del Grupo OpenSistemas expresados en su Código de Conducta, el respeto a la legalidad, la integridad, la honestidad, la transparencia y el respeto a los derechos fundamentales de los individuos, son principios éticos básicos que han de presidir cualquier actuación de sus miembros que se comprometen a mantener en todo momento un comportamiento acorde a la normativa vigente que resulte de aplicación y, en concreto, a la relativa a la protección de datos personales.

Grupo OpenSistemas, por expresa voluntad de la dirección, que así lo formaliza en la presente Política, manifiesta expresamente su posición de respeto absoluto por la intimidad, privacidad e integridad de los individuos y su rechazo a la vulneración de los principios relativos a la protección de datos personales incluidos en el apartado anterior, asumiendo los siguientes compromisos y obligaciones en el tratamiento de los datos personales necesarios para llevar a cabo su actividad:

- Cumplir con los requerimientos legales, normativos o derivados de convenios internacionales que resulten de aplicación, y alinearse con los estándares y buenas prácticas en la materia internacionalmente reconocidos.
- Supervisar que ni las compañías del Grupo OpenSistemas ni sus empleados recogen, tratan, almacenan, conservan, comunican o usan datos personales en forma que contravenga las citadas normas, respetando los derechos legítimos de los titulares de estos datos.
- Respetar el derecho a la intimidad de las personas, protegiendo los datos de carácter personal confiados en concreto por:
 - sus empleados, tratando en los términos legalmente establecidos, sus datos personales y en particular, los médicos o económicos.

○ los terceros relacionados con el Grupo como clientes, proveedores, socios o instituciones y público en general, incluyendo los datos personales de terceros que deban ser gestionados como consecuencia de la prestación de servicios informáticos a los clientes.

Para dar cumplimiento a estos compromisos y obligaciones, el Grupo OpenSistemas ha adoptado las siguientes medidas.

- Crear una estructura organizativa responsable de garantizar la protección de datos.
- Desarrollar, a partir de la regulación relativa a la protección de datos personales, normativa interna en la materia adaptada a la actividad desarrollada por el Grupo.
- Informar, formar y concienciar al personal en la importancia de cumplir con esta normativa, desde el momento de su incorporación en la compañía, mediante información sobre GDPR y protección de datos impartida como parte de su Onboarding.
- Adaptar las políticas y procedimientos existentes en el Grupo para integrar la protección de datos personales en los procesos de negocio de todas las áreas, implantando medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información que trata el Grupo en cualquier ámbito. Todo ello con el fin de mantener una cultura interna de cumplimiento e integridad alineada con los principios declarados en esta Política y en el Código de conducta, al que necesariamente deberá adherirse cualquier persona que desee trabajar con el Grupo.

5.- Modelo de gobierno de la privacidad en el Grupo OpenSistemas

La **estructura organizativa para la protección de datos personales** de la que el Grupo está integrada por los siguientes órganos y responsables:

- Responsable de Seguridad del tratamiento figura que ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar que los datos sean tratados adecuadamente, leal y con una finalidad determinada.
 - Revisar la correcta adecuación de los datos personales, respondiendo así a la veracidad de la situación actual del afectado.
 - Control de datos de carácter personal que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual se hubieran recabado, de esta forma poner medidas para que los mismos dejen de estar operativos.
 - Comprobar que, salvo en los supuestos en que la Ley exceptúa esta obligación, se cuenta con el consentimiento, previo, libre e informado del titular de los datos para el tratamiento de sus datos.
 - Comprobar el cumplimiento del deber de información.
 - Atender las peticiones de ejercicio de los derechos de los interesados en: legal@opensistemas.com
 - Comprobar si se producen transferencias internacionales y se cuenta con la seguridad o base legal necesaria para que se efectúen.
- Comité de Seguridad Grupo OpenSistemas; comité presidido estará compuesto, de forma permanente por, el Responsable de Seguridad del Tratamiento, Delegada de Protección de Datos, Responsable de Sistemas, Coordinador de Seguridad y Responsable de SIG. De forma puntual, por responsables de área o cualquier empleado de OpenSistemas que sea necesario, cuyo cometido es abordar los asuntos de privacidad y seguridad del Grupo desde una perspectiva integrada y conjunta. Esta Política de Privacidad de la Información fue aprobada por la dirección de OpenSistemas el día 22 de enero de 2025.